Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 1 JUL. 2022

REF: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
No. 110014003005-2020-00220-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: WINSOR DAVID MENDEZ PUENTES Y SANDRA MILENA MARTIN ORTEGON.

Teniendo en cuenta la petición elevada por la parte demandante, y reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, se resuelve:

1.- DECLARAR TERMINADO el presente asunto de Bancolombia S.A contra Winsor David Méndez Puentes y Sandra Milena Martin Ortegón, por PAGO DE LAS CUOTAS en MORA.

2.- ORDENAR el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto. Ofíciese previa verificación de la existencia de embargo de remanentes.

3.- DESGLOSAR los documentos base de la presente ejecución a favor de **la parte demandante** con la respectiva constancia.

4.- Sin condena en costas por no aparecer causadas.

5.- En su oportunidad, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº 57
del 05 JUL. 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.